

LEY DEPARTAMENTAL N° 85
De 14 de noviembre de 2018

Dr. Alex Ferrier Abidar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTONOMO DEL BENI

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

DECRETA:

LEY DE RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE HERMANDAD
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI -
BOLIVIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE RONDONIA - BRASIL

Artículo Único. (Ratificación) Se ratifica la Declaración de Hermandad celebrada entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni - Bolivia y el Gobierno del Estado de Rondonia - Brasil.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental informar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la Declaración de Hermandad celebrada entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Gobierno del Estado de Rondonia - Brasil.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Beni.

Es sancionada, sellada y firmada en el Hemiciclo de la Asamblea Legislativa Departamental, ciudad de la Santísima Trinidad, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para fines constitucionales.

Fdo. *Yáscara Moreno Flores* -**PRESIDENTA**, *Fanor Arrapo Yubanera* -**PRIMER SECRETARIO**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento del Beni.

Casa de Gobernación de la Ciudad de la Santísima Trinidad, Capital del Departamento del Beni, a los catorce días del mes de noviembre de año dos mil dieciocho.

Fdo: Dr, Alex Ferrier Abidar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DEL BENI

